



RESOLUCIÓN N° 290

SANTA ROSA, 08 de agosto de 2018

VISTO:

El expediente N° 2754/17 registro de Rectorado, caratulado: "Distribución del presupuesto de Ciencia y Técnica - año 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 248/17 del Consejo Superior, y prórroga por Resolución N° 548/17 del mencionado órgano se aprobó el cálculo de Recursos de Financiamiento 15 de la Universidad Nacional de La Pampa para el Ejercicio Financiero 2018 y que en dicha Resolución se establece un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 1.957.085) para la Función 5, Ciencia y Técnica, todo lo cual consta a fs. 3/7 del citado Expediente.

Que por Resolución N° 304/17 del Consejo Superior, se establece la distribución del crédito sin discriminar de la Finalidad Ciencia y Técnica para el año 2017 en PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.302.847), todo lo cual consta a fs. 8/10 del citado Expediente.

Que por la Resolución N° 343/14 del Consejo Superior, que obra a fs. 11/16 del citado Expediente, se aprobaron los criterios de distribución de los recursos de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de acuerdo a dicha reglamentación, tiene a cargo un 5 % del total a distribuir, es decir, un monto total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 62.040,33).

Que por Resolución N° 041/18 del Consejo Superior se adelantó un total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 620.950,95) para las distintas Unidades Académicas y PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.472,55) para la Secretaria de Investigación y posgrado, lo cual hace un total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 651.423,50) todo lo cual consta a fs. 26/29 del citado Expediente.

Que realizada la evaluación de la producción y de acuerdo al Acta del Consejo de Ciencia y Técnica, se realizó la distribución total del presupuesto, que consta a fs. 34/36 del citado Expediente.



Corresponde Resolución N° 290/2018

Que es atribución del Consejo Superior modificar el presupuesto universitario en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 89° inciso s) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emite despacho en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho, el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reestructurar el Presupuesto de Erogaciones vigente y distribuir el crédito sin discriminar de la Finalidad Ciencia y Técnica (10.02) en PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.302.847), de acuerdo con el detalle que se indica en la Planilla que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Restar los montos indicados en el Anexo II de acuerdo al adelanto indicado en la Resolución N° 041/18 aprobada por el Consejo Superior y distribuir el monto adicional para cada programa de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Establecer que cada Unidad Ejecutora del Programa informará a la Secretaría Económico Administrativa del Rectorado la distribución del crédito a nivel de Incisos y Partidas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Económico Administrativa, Dirección General Económico Administrativa, Secretaría de Investigación y Posgrado y todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 290/2018

ANEXO I : DISTRIBUCIÓN TOTAL-2018	
Dependencia	Monto
Facultad de Agronomía- Programa 20.00.00.00	179.834,72
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas Programa 16.00.00.00.00	122.032,78
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Programa 17.00.00.00	307.876,58
Facultad de Ciencias Humanas Programa 21.00.00.00	302.753,01
Facultad de Ingeniería Programa 19.00.00.00	147.780,35
Facultad de Ciencias Veterinarias Programa 18.00.00.00	180.529,23
Sub total	1.240.806,67
Secretaría de Investigación y Posgrado Programa 31.00.00.00	62.040,33
Total	1.302.847,00



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 290/2018

ANEXO II : ADELANTO- RESOLUCIÓN N° 041/18 CS	
Dependencia	Monto
Facultad de Agronomía- Programa 20.00.00.00	99.805,67
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas Programa 16.00.00.00.00	66.047,35
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Programa 17.00.00.00	152.164,73
Facultad de Ciencias Humanas Programa 21.00.00.00	144.111,52
Facultad de Ingeniería Programa 19.00.00.00	72.549,27
Facultad de Ciencias Veterinarias Programa 18.00.00.00	86.272,41
Sub total	620.950,95
Secretaría de Investigación y Posgrado Programa 31.00.00.00	30.472,55
Total	651.423,50



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 290/2018

ANEXO III : DISTRIBUCIÓN RESTANTE-2018	
Dependencia	Monto
Facultad de Agronomía- Programa 20.00.00.00	80.029,05
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas Programa 16.00.00.00.00	55.985,43
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Programa 17.00.00.00	155.711,85
Facultad de Ciencias Humanas Programa 21.00.00.00	158.641,49
Facultad de Ingeniería Programa 19.00.00.00	75.231,08
Facultad de Ciencias Veterinarias Programa 18.00.00.00	94.256,82
Sub total	619.855,72
Secretaría de Investigación y Posgrado Programa 31.00.00.00	31.567,78
Total	651.423,50